

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Intendente de la localidad de Los Menucos, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del Curso “Caricatura y Dibujo Humorístico”, a desarrollarse en la Localidad de Los Menucos, con una carga horaria de 45 hs. cátedra, destinado a los jóvenes que habitan los parajes de la Línea Sur, a dictarse desde el 5 al 9 de abril de 2010;

Que el curso forma parte de las actividades programadas desde la Municipalidad de Los Menucos, para que los jóvenes, fuera del horario escolar, cuenten con otros espacios de aprendizajes y recreación;

Que para esta oportunidad se contará con la presencia del reconocido dibujante Sr. Luis Ordóñez;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia accede a los solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso “Caricatura y Dibujo Humorístico” a desarrollarse en la Localidad de Los Menucos, con una carga horaria de 45 hs. cátedra, destinado a los jóvenes que habitan los parajes de la Línea Sur, a dictarse desde el 5 al 9 de abril de 2010.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRAR, comunicar por la Secretaría General de las Delegaciones Regionales de Educación Sur I y Sur II , y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Direcciones de Nivel Primario y Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 783  
DC/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Prof. Adriana MONTI - Secretaria General